

PL 1806
Sobre 014
Vence 22/09/25



Despacho Presidencial

Unidad Funcional de Gestión Documental

FECHA DE PRESENTACIÓN: 01/09/25 - 15:27:33
FECHA DE REGISTRO: 01/09/25 - 15:27:33

Registro: 25-0017142 Clave: 7003

Nota: La redacción NO es conforme al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

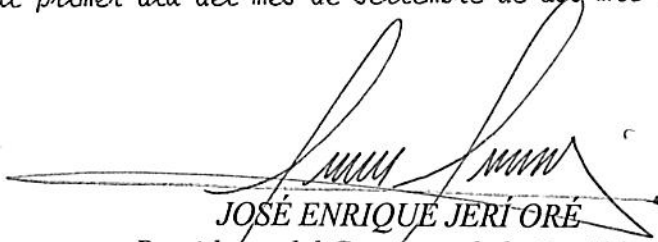
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE UN PARQUE INDUSTRIAL TECNOECOLÓGICO EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de un Parque Industrial Tecnoecológico en el departamento de Moquegua, como parte de la estrategia nacional de promoción de la competitividad, asociatividad y rentabilidad de las unidades productivas del sector industrial, en un contexto de desarrollo económico y social que garantice el crecimiento y desarrollo ordenado de las industrias del citado departamento con enfoque de clúster, en concordancia con el cuidado del medioambiente, las políticas nacionales establecidas por el Ministerio de la Producción y conforme con los procedimientos establecidos en la Ley 30078, Ley que promueve el desarrollo de parques industriales tecnológicos.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, al primer día del mes de setiembre de dos mil veinticinco.


JOSÉ ENRIQUE JERI ORE
Presidente del Congreso de la República


FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

